

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### CENSO RIA

Con fundamento en los artículos 4° fracción X, 18, 19, 20, 29, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se hace de su conocimiento:

- **La Denominación del Responsable.**

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli, como Órgano Autónomo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione el usuario y/o de los datos o información que recabe la propia Defensoría de acuerdo a los trámites y servicios que proporciona la misma.

- **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

El diagnóstico situacional de la primera infancia es un insumo diseñado en el marco de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), la cual es una herramienta para implementar la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). El diagnóstico permite identificar la situación en cuanto a salud, nutrición, educación, cuidados, protección, bienestar y desarrollo en el que se encuentran niñas y niños de 0 a 6 años residentes del municipio de Cuautitlán Izcalli. Los resultados posibilitarán la creación de programas específicos para generar entornos habilitantes para dicha población. Asimismo, para: a) Registrar su inscripción; b) Generar listas de asistencia; c) Emisión de constancia de participación y asistencia; d) Establecer comunicación para dar seguimiento a las actividades, aclaración de dudas, notificación de cancelación o cambio de horario y fecha; e) Generar estadísticas y rendir informes a los que se encuentra obligada la Defensoría.

- **Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Defensoría protesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídica-colectiva ajena a la Institución sin su consentimiento expreso, notificándole como titular, en su caso, los datos personales que serán transmitidos, cuál es la finalidad de dicho trámite y quién es el destinatario. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las leyes de la materia aplicable al caso concreto y de la expectativa de privacidad a la cual se tenga derecho.

- **Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Asimismo, el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar en el portal <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/>